GUÍA DE ESTUDIO

Propuesta académica de actualización de la Ley 1273 de 2009

Una agenda de investigación para determinar si existen vacíos de protección, problemas de aplicación o necesidades de política pública antes de proponer nuevas sanciones.

Fuentes revisadas: 2026-10-21 · Edición de lectura y trabajo.

Qué podrás hacer

01. Distinguir una propuesta propia de una ley o proyecto radicado.

02. Evaluar necesidad y proporcionalidad de una reforma.

03. Construir una matriz de problema, evidencia, alternativa y salvaguarda.

1. Punto de partida: propuesta académica en construcción

Esta página no anuncia una reforma aprobada ni atribuye al autor un proyecto radicado en el Congreso. La Ley 1273 de 2009 es el punto de partida normativo. Antes de redactar artículos se propone comprobar si la dificultad está en el alcance del tipo, la obtención de prueba, la atención a víctimas, la capacitación o la ejecución de medidas existentes. Un problema operativo puede requerir coordinación y recursos en lugar de otro delito.

Consultar documento de soporte: www.jep.gov.co

2. Evitar duplicar cambios que ya existen

La Ley 2502 de 2025 modificó la falsedad personal mediante IA y difirió la modificación del artículo 296 un año. La compilación consultada sitúa el cambio desde 28 julio de 2026. Por eso, esta investigación no partirá de que toda suplantación con IA carece de respuesta. Se propone comparar protección existente, conflictos de aplicación y conductas distintas. El inventario incluye versiones, fecha de efecto y decisiones que pudieran afectar vigencia. El informativo institucional de julio de 2026 reporta la C-212/26: exequibilidad por el cargo analizado. Se consultó ese informativo sobre el comunicado, no la sentencia íntegra.

Consultar documento de soporte: normograma.mintic.gov.co

Consultar documento de soporte: cancilleria.gov.co

Consultar documento de soporte: cortesuprema.gov.co

3. Diagnóstico que se pueda medir

La Fiscalía explica que sus datos corresponden a noticias criminales conocidas por presuntos hechos. No representan automáticamente todos los delitos ocurridos. Proponemos una serie con fecha de corte, delito, territorio, unidad de conteo y estado del proceso; documentar duplicados, cambios de clasificación y rezago. Un aumento de registros puede reflejar denuncia, capacidad institucional o cambios de captura, además de criminalidad. La exposición de motivos debe examinar esas explicaciones.

Consultar documento de soporte: www.fiscalia.gov.co

4. Preguntas de reforma y alternativas reales

La agenda propuesta compara cuatro líneas: atención a víctimas; preservación oportuna; definiciones suficientemente precisas; y coordinación frente a servicios en otras jurisdicciones. El Convenio de Budapest sirve como referencia para revisar cooperación y garantías. Cada línea tendrá alternativas no penales, una estimación de implementación y posibles efectos adversos. No se propondrá aumentar penas solo porque una conducta tenga nombre tecnológico nuevo.

Consultar documento de soporte: normograma.mintic.gov.co

Consultar documento de soporte: cancilleria.gov.co

5. Cómo someter el borrador a contradicción

Se propone publicar, tras revisión del autor, una matriz abierta con texto actual, cambio sugerido, problema comprobado, evidencia y objeción principal. El debate debe invitar a defensa, víctimas, academia y técnicos. La T-158/26 ayuda a observar daños digitales desde derechos, no solo desde persecución penal. La versión final debe recoger críticas y explicar por qué mantiene o descarta una propuesta; participación no equivale a respaldo institucional.

Consultar documento de soporte: www.corteconstitucional.gov.co

Consultar documento de soporte: cancilleria.gov.co

Actualización 2026: Ley 2502 y C-212/26

La Ley 2502 de 2025 modificó el artículo 296 del Código Penal sobre falsedad personal. La aplicación de la agravación por empleo de IA tiene vigencia diferida al 28 de julio de 2026, según el artículo 6 de la ley y el fundamento 95 de C-212/26. El 15 de julio de 2026 la Corte declaró exequible el inciso demandado por el cargo de legalidad analizado. Ahora se consultó directamente la sentencia oficial. Deben establecerse la fecha del hecho, los elementos de la falsedad personal, la finalidad exigida y el empleo funcional de IA. La subsidiariedad y el análisis de otras conductas aplicables no desaparecen. Un deepfake no se convierte automáticamente en delito por su sola creación.

Consultar documento de soporte: www.corteconstitucional.gov.co

Consultar documento de soporte: normograma.mintic.gov.co

Cómo leer la evidencia

Creación del título VII bis y artículos 269A a 269J; lectura del texto completo.

Ley colombiana; texto normativo

Contexto colombiano; revisar alcance de la disposición o decisión.

Límite: La fuente respalda las afirmaciones indicadas, no todas las conclusiones de un caso individual. Las propuestas metodológicas de la guía son análisis editorial.

https://www.jep.gov.co/Normograma/NORMOGRAMA%20DE%20PROCESOS/Leyes/Ley_1273_de_2009.pdf

Modifica artículo 296, aumento de multa hasta una tercera parte por IA y cláusula de subsidiariedad.

Ley colombiana; texto normativo

Contexto colombiano; revisar alcance de la disposición o decisión.

Límite: La fuente respalda las afirmaciones indicadas, no todas las conclusiones de un caso individual. Las propuestas metodológicas de la guía son análisis editorial.

https://normograma.mintic.gov.co/mintic/compilacion/docs/ley_2502_2025.htm

Se cotejaron artículos 244, 269F, 269I, 269J y nota de modificación del artículo 296 desde 28 de julio de 2026.

Ley colombiana; compilación normativa con notas de vigencia

Contexto colombiano; revisar alcance de la disposición o decisión.

Límite: La fuente respalda las afirmaciones indicadas, no todas las conclusiones de un caso individual. Las propuestas metodológicas de la guía son análisis editorial.

https://cancilleria.gov.co/normograma/compilacion/docs/ley_0599_2000.htm

Reporta exequibilidad por el cargo analizado y referencia al expediente D-17052.

Informativo institucional sobre comunicado de la Corte Constitucional; no texto íntegro del fallo

Tipo y ámbito de la fuente identificados; no se presenta como regla colombiana por el solo hecho de citarse.

Límite: Se consultó el informativo sobre el comunicado, no la sentencia íntegra. El fallo se refiere al cargo analizado; no valida cualquier uso de IA.

https://cortesuprema.gov.co/informativo-vicepresidencia-jurisprudencia-julio-2026/

Registros SPOA por presuntos hechos conocidos; disponibles desde 2010 para análisis consolidado.

Metodología institucional de registros administrativos

Tipo y ámbito de la fuente identificados; no se presenta como regla colombiana por el solo hecho de citarse.

Límite: La fuente respalda las afirmaciones indicadas, no todas las conclusiones de un caso individual. Las propuestas metodológicas de la guía son análisis editorial.

https://www.fiscalia.gov.co/colombia/gestion/estadisticas/

Llévalo a la práctica

Caso ficticio

El borrador inicial propone crear un delito genérico de uso indebido de IA sin definir conducta ni daño. Un participante demuestra que parte de los casos ya encajan en suplantación o amenazas. La propuesta se devuelve al diagnóstico: qué situación permanece desprotegida, qué elemento faltaría y qué alternativa menos restrictiva podría atenderla. No se conserva el nuevo delito solo para aparentar modernización.

Tu recorrido de trabajo

01. Formula la pregunta concreta que el ejemplo permite resolver. Separa hechos dados de supuestos que añadiste.

02. Consulta dos fuentes de la guía. Para cada una registra autor o autoridad, fecha, ámbito y apartado que usarías.

03. Escribe una conclusión provisional con su sustento y una conclusión que todavía no puedas defender. Explica qué información falta.

04. Diseña una revisión humana proporcional al impacto y una regla para detener el uso si no puedes verificar la salida.

Resultado esperado

La meta no es repetir una respuesta predeterminada: es mostrar un razonamiento que otra persona pueda revisar, reconstruir y cuestionar.

Antes de darlo por terminado

01. El ejemplo permanece ficticio y no incorpora datos de un caso real.

02. Cada afirmación decisiva tiene un documento original y un alcance explícito.

03. La respuesta reconoce incertidumbre y no atribuye a una fuente algo que no demuestra.

Preguntas para leer con calma

¿Esta propuesta de actualización ya es ley o un proyecto radicado?

No. Es una propuesta académica para discusión y revisión. Cada cambio sugerido debe identificar el problema demostrado, la respuesta vigente, la alternativa y su impacto, sin anunciar una iniciativa legislativa cuya radicación no está acreditada.

¿Qué parte es investigación y qué parte es propuesta editorial?

Las secciones enlazan las fuentes de los hechos o reglas que describen. Los ejercicios, listas y protocolos se identifican como propuestas de trabajo; no se atribuyen a una autoridad ni se presentan como estándares obligatorios.

¿Cómo aportar una actualización o corregir esta guía?

Indica el apartado, el documento original y por qué modifica la afirmación. Una captura o un resumen de IA no reemplaza la fuente. La corrección pasa por revisión editorial y conserva una fecha de actualización.

Método y alcance

Síntesis educativa de fuentes primarias consultadas; análisis y ejercicios propuestos, sujetos a revisión jurídica y actualización.

Fuentes originales

01. Ley 1273 de 2009 - texto oficial alojado por la JEP

https://www.jep.gov.co/Normograma/NORMOGRAMA%20DE%20PROCESOS/Leyes/Ley_1273_de_2009.pdf

Ley colombiana; texto normativo

02. Ley 2502 de 2025 - falsedad personal mediante IA

https://normograma.mintic.gov.co/mintic/compilacion/docs/ley_2502_2025.htm

Ley colombiana; texto normativo

03. Código Penal - Ley 599 de 2000, compilación de Cancillería

https://cancilleria.gov.co/normograma/compilacion/docs/ley_0599_2000.htm

Ley colombiana; compilación normativa con notas de vigencia

04. Corte Suprema: informativo de jurisprudencia de julio de 2026, referencia C-212/26

https://cortesuprema.gov.co/informativo-vicepresidencia-jurisprudencia-julio-2026/

Informativo institucional sobre comunicado de la Corte Constitucional; no texto íntegro del fallo

05. Fiscalía - datos abiertos y metodología de noticias criminales

https://www.fiscalia.gov.co/colombia/gestion/estadisticas/

Metodología institucional de registros administrativos

06. Ley 1928 de 2018 - Convenio sobre la Ciberdelincuencia

https://normograma.mintic.gov.co/mintic/compilacion/docs/ley_1928_2018.htm

Ley aprobatoria colombiana y texto de tratado

07. Código de Procedimiento Penal - Ley 906 de 2004

https://cancilleria.gov.co/normograma/compilacion/docs/ley_0906_2004.htm

Ley colombiana; compilación normativa

08. Corte Constitucional - Sentencia T-158 de 2026

https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2026/T-158-26.htm

Jurisprudencia constitucional colombiana; tutela

09. Corte Constitucional, Sentencia C-212/26: texto oficial completo

https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2026/C-212-26.htm

Sentencia de constitucionalidad

Continúa en la web

https://alejoqqta.com/temas/reforma-ley-1273.html

Consulta la versión web para actualizaciones posteriores a la fecha de revisión.